

SANTA CRUZ, 03 de Octubre de 2018.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 573, de 26 de Febrero de 2018, que adjudicó la Licitación Pública ID: 3864-9-LE18.
- 6.- El contrato de prestación de servicios suscrito el 01 de Marzo de 2018.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 641 de fecha 02 de Marzo de 2018, que aprueba contrato.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Por instrumento de 01 de marzo de 2018, se suscribió un contrato de prestación de servicios referido a los servicios profesionales del proveedor adjudicado en la licitación pública ID: 3864-9-LE18 aprobado mediante Decreto Alcaldicio de "Vistos 5".
- 2.- En la cláusula novena del contrato señalado en el numeral anterior, se indica la factibilidad de modificar el contrato con acuerdo de las partes. Por ello, y en atención a lo señalado en el punto N° 3 de las Bases de Administrativas, documento que forma parte integrante del contrato.

**DECRETO :**

**1.- APRUEBASE,** el addéndum del contrato de prestación de servicio suscrito con doña MARÍA DANIELA CUBILLOS PEÑA, RUT: 16.433.464-3.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)